



Selección y detalles de primeras copias y copias simples de escrituras públicas pertenecientes a la colección personal de Francisco Cuenca Anaya.

Documento nº 1: "Doy fe que esta escritura es primera copia de la matriz con la que concuerda literalmente y con el número que va por cabeza obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos del presente año..." Primera copia de escritura de compra de una casa. Bienservida, a siete de febrero de 1901

Documento nº 2: Signo del notario Juan José de Matamoros Primera copia de escritura de venta de una suerte de tierras. Villarodrigo, a veinte de septiembre de 1797.

Documento nº 3: Signo del notario Sebastián Antonio de los Cobos y Molina. Segura de la Sierra, siete de enero de 1801.

Documento nº 4: Nota de pago de derechos por expedición de copia, registro y papel. Villanueva de los Infantes, veinte y tres de noviembre de 1862.



signo fimo y rubrico = Luis Navarro, Aguilar =
 Juan Cuervo = Daniel Muir = Francisco Navarro = Hoy
 un signo y una rubrica = Segismundo Garcia Lopez
 Por si que esta escritura es primera copia de la escritura
 con la que convenga a litramiento y con el fin
 mismo que va por cabera otro en el Protocolo
 corriente de instrumentos publicos del presente
 año, donde queda anotada esta cosa y a que
 titucion de D. Juan Cuervo libro la presente en
 un pliego de la clava decimo, veintuno veinte y
 veintuno de mayo, otro de la undecima veintuno veintuno
 y dos mil ochocientos ochenta y uno =
 Segismundo Garcia Lopez = Su
 tra lincas = otro acordado para el color de la ultima =



S

Segismundo Garcia Lopez

Procu



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En la ciudad de ...
...
...
...
... años

[Handwritten signature]

Juan Lopez

[Handwritten signature]

baicadas de mi mano, que signo y firmo en esta
Villa de Segovia de la España, día, mes, y año de su
dilatamiento



Deussan An. No. 1000
17-18
17-18
17-18

Auto y Fox deauto de este dia del Ayuntamiento. Cont. de era

puero al lillo noveno bajo el numero cincuenta uno y anotada al margen
la saca de esta primera copia que signo y firmo en un pliego del lillo
seto en Infantes dia que se otorgo - Espado - me - entredineos -
Pollo - unucudado - lo - todo vale

J. M. Alvarado

Con registro copia y pagado setenta y ocho reales

Legalización Los infrascriptos Notarios vecinos de esta villa dan fe: que Don Juan
Narciso Alvarado por quien va dada la precedente copia de escritura, es como
se afirma, Notario y Escribano numerario de esta dicha villa, y de su
pueblo y letra el signo, firma y rubrica son que la autentica. Y para
que conste lo firmamos a petición de parte en Infantes, a veinte y
tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos

Juan
Pardo

Alvarado

Petito
Narciso
Alvarado

Nº 9. Duda